



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2019, 3:30 P.M.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión del Pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico dio inicio a las 3:47 p.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados presentes se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz

Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos

Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard

Comisionado Asociado: José J. Palou Morales

III. Aprobación de la Agenda

La agenda fue aprobada por unanimidad.

IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria del 6 de febrero de 2019

El acta de la reunión celebrada el pasado 6 de febrero de 2019 fue aprobada por unanimidad.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria del Negociado, María del Mar Cintrón Alvarado, dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno que se desglosan a continuación:



1. Moción para asumir representación legal y solicitud para que se anule citación expedida y se emita citación conforme dispone la sección 8863, *Miguel Ferrer Bolívar vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0113;
2. Solicitud de interpretación reglamentaria presentada por *Punta Lima Wind Farm, LLC*, en el asunto: CEPR-CT-2016-0007;
3. Moción suplementaria mostrando causa en cumplimiento con la Resolución y Orden del 1 de febrero de 2019, presentada por *DG Solar Lessee II, LLC*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
4. Moción solicitando tres días de extensión a término, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") en el caso *Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que en cuanto a este punto el Negociado emitió una Resolución el pasado 12 de febrero de 2019 atendiendo el asunto.

5. Notificación del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre Petición de Certiorari, caso número: KLRA201800299, *OIPC en rep. de Lizzy Cuevas v. AEE*, asunto: CEPR-RV-2017-0028;
6. Mociones presentadas por la Autoridad de Energía Eléctrica sobre *Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001:
 - a. Solicitud y Moción informativa sobre la presentación del Plan Integrado de Recursos;
 - b. Moción sobre tratamiento confidencial a porciones del Plan Integrado de Recursos radicado ante el Negociado de Energía;
 - c. Moción solicitando dispensa en cuanto a ciertos requisitos del Reglamento 9021.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz detalló que la Autoridad presentó las mociones desglosadas el pasado 13 de febrero de 2019 y las mismas están siendo consideradas por el Pleno. Ahora bien, recordó que el Negociado tiene treinta (30) días para determinar si la presentación del Plan está complete. Una vez se determine que está completo el Negociado estará aprobando un calendario complete sobre el proceso de manera que todas las personas

interesadas en participar conozcan las fechas en las cuales podrán solicitar intervención en el procedimiento.

El Presidente informó que se le ordenó a la Secretaría del Negociado publicar en el portal electrónico del Negociado la totalidad de los documentos presentados por la Autoridad con relación al Plan Integrado de Recursos, exceptuando aquellos donde se haya solicitado la otorgación de tratamiento confidencial.

7. Solicitud de continuación de los procedimientos ante este Honorable Negociado, presentado por la OIPC en representación de *Lizzy Cuevas vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2017-0002;
8. Moción sobre aclaración y reconsideración, presentada por Enlace Latino de Acción Climática (ELAC) sobre el *Plan Integrado de Recursos*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
9. Moción informativa para confirmar interpretación de la AEE presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2015-0001;

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Palou Morales dio lectura a las Resoluciones y Ordenes emitidas por el Pleno desde la pasada reunión ordinaria.

1. Resolución Final y Orden:
 - a. *Aida Correa Mojica vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0029;
 - b. *Otto M. Bustelo Garriga vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0032;
 - c. *Carmen M. Prieto Ferrer vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-QR-2018-0010;
 - d. *Juan S. Pagán Rodríguez, Mariangely Nuñez Hidalgo v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0062;
2. Orden para que el querellante se exprese en torno a solicitud de cierre y archivo del expediente, *David M. Méndez López vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-QR-2018-0090;

3. *Resolución y Orden, resolviendo que la Autoridad de Energía Eléctrica debe contratar un consultor para llevar a cabo los estudios de “unbundling” del asunto The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority, NEPR-AP-2018-0004;*
4. *Carta en respuesta a Subsanación de Formularios, San Fermín Solar Farm, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0012;*
5. *Orden para mostrar causa, HSEA PR Solar III, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0003;*
6. *Documentos sobre Notificación de Propuesta para preparación y en apoyo al Plan Integrado de Recursos, presentado por Advance Technology Industries Inc, relaciona con Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001;*
7. *Orden sobre Producción de información adicional para Informes Operacionales de las Compañías de Servicio Eléctrico, asunto: CEPR-MI-2015-0006;*
8. *Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica presentar el Plan Integrado de Recursos en o antes del 15 de febrero de 2019 y en respuesta a la solicitud de extensión de término, Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001;*
9. *Resolución y Orden, sobre multa administrativa y citación a vista administrativa, Gasna 18P, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0008;*
10. *Resoluciones concediendo trato confidencial a documentos presentados por Sunnova Energy Corporation, asunto: CEPR-IN-2016-0001;*
11. *Resolución y Orden sobre multa administrativa Punta Lima Wind Farm, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0007;*
12. *Resolución y Orden determinando que se hacer formar parte del expediente del caso del Plan Integrado de Recursos presentado por la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, ordena a la Secretaria del Negociado de Energía a publicar la versión de los documentos que no son confidenciales (“redacted”) en la página de Internet del Negociado de Energía, Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001;*
13. *Orden, sobre Medidas de supervisión relacionadas con la adquisición y gestión de servicios de restauración por parte de la Autoridad respecto a una declaración de emergencia, asunto: NEPR-MI-2019-0002.*

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria del Negociado informó que desde la pasada reunión del Pleno se han recibido un total de diez (10) casos nuevos. Esto para un total de doscientos cuarenta y nueve (249) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 139

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 96

Investigaciones: 3

Misceláneos: 6

Avisos de Incumplimiento: 1

Por otro lado, la Secretaria explicó que de los doscientos cuarenta y nueve (249) procedimientos activos ya en dieciséis (16) hubo una Resolución Final rendida por el Pleno, no obstante, los términos para que las partes puedan solicitar reconsideración están vigentes; en diecinueve (19) procedimientos ya los Oficiales Examinadores han presentados sus Informes Finales y los mismos están siendo evaluados por el Pleno; el número restante de procedimientos se encuentra en distintas etapas ante el Negociado. La Secretaria exhortó al público a acceder al portal electrónico del Negociado de manera que puedan de primera mano evaluar el calendario de los procedimientos y todas las Resoluciones y Ordenes expedidas en los casos activos.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

A las 4:05 p.m. culminó la reunión.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 27 de febrero de 2019.




María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria